

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Laboral, de la Tercera Nominación, Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Ariel Oitana, a que comparezcan en el término de tres días a los autos: "BARBONA AURORA NOEMÍ c/GARCÍA CAROLINA y Otros s/Cobro de pesos - Rubros Laborales, 21-04642535-6, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Tercera Nominación, Santa Fe, por el término y bajo apercibimientos de rebeldía, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales. Santa Fe, 26 de Febrero de 2019. Dra. Helver, Prosecretaria.

S/C 387593 Abr. 22 Abr. 24

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: Antoniazzi, Carlos Joaquín c/herederos de Víctor Ernesto Ramírez s/Cobro de Pesos Laborales, CUIJ N° 21-04778510-0, tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Quinta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos del Sr. Víctor Ernesto Ramírez, DNI N° 14.854.661, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. A sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Abril de 2019. Dra. Patricia De Petre (Jueza), Dra. Cintia Porreca (Secretaria).

S/C 387501 Abr. 22 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Laboral de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "OCAMPO MARÍA LUISA c/CLÍNICA SALUD MER CRECER SRL y Otros s/Cobro de Pesos Laborales - Expediente: Nro. 936/2013, CUIJ: 21-04672742-5, se cita, llama y emplaza a los herederos del Sr. Pancaldo Rubén Osvaldo, Doc. Ident. Nro. 06.259.149, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, ejerciendo sus derechos dentro el término y bajo apercibimientos legales. El decreto que lo ordena dice: Santa Fe, 11 de Septiembre de 2018. Proveyendo cargo nro. 9325/18: Téngase presente lo manifestado por la Dra. Romero. Atento constancias de autos, cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Rubén Osvaldo Pancaldo -para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Cintia A. Porreca Secretaria, Dra. Patricia De Petre, Jueza.

S/C 387348 Abr. 22 Abr. 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "VARGAS, CAROLINA

VERÓNICA s/Solicitud propia quiebra” CUIJ 21-02008108-9, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Carolina Verónica Vargas, de apellido materno Solis D.N.I. N° 24.050.314, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Laprade 3715, ciudad de Santo Tomé, y legalmente en calle Francia 1743 Of. 2 de la ciudad de Santa Fe. (...) 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 03/04/19 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido -Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe, a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos... (...) 12) Fijar el día 16/05/19, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 30/05/19 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 04/07/19 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 05/09/19 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados ExtracOntractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. (...). Firmado: JUEZ A/C - DRA. VERÓNICA TOLOZA- SECRETARIA.

S/C 387326 Abr. 22 Abr. 26

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: “BERON, YAMIR EMIR s/Solicitud propia quiebra” CUIJ 21-02007348-6 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Yamir Emir Barón, de apellido materno Lobos, D.N.I. N° 40.314.508, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Pedro de Ceballos 8550 Barrio Loyola Sur y legalmente en calle Obispo Gelabert 2574 de esta ciudad.- (...) 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 03/04/19 a las 10.00 hs.- Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido -Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos... (...) 12) Fijar el día 16/05/19, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 30/05/19 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 04/07/19 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 05/09/19 para la presentación del Informe General.- 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones

contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. (...). Firmado: Aldao, Juez A/C - Dra. Verónica Toloza, Secretaria.

S/C 387325 Abr. 22 Abr. 26

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "VEZZALI JORGE ALEJO s/Solicitud de propia quiebra" CUIJ N° 21-02003272-0, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de JORGE ALEJO VEZZALI, D.N.I. N° 23.814.668, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Quintana 124 y legalmente en calle la Rioja 2751, ambos de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al fallido para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia al fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (24/07/19). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 03/04/19 a las 10.00 hs. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librá el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librá el oficio a la empleadora del fallido "PRODUCTOS VETERINARIOS S.A.", CUIL N° 20-26739365-7, a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Tribunales - para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 21/05/19, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 11/06/19 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 30/07/19 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 24/07/19 para la presentación del Informe General.-15) Requierase informes a las Mesas de

Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por el art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior.16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Juez a cargo - Dra. Verónica G. Toloza - Secretaria.

S/C 387323 Abr. 22 Abr. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: CUEVAS, MARCELO JAVIER s/Solicitud propia quiebra (CUIJ: 21-02007613-2).- se ha dispuesto:... Santa Fe, 8 de Abril de 2019 ...Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Marcelo Javier Cuevas, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. N° 35.446.293, de apellido materno Martínez, con domicilio real en calle Pasaje 14 Bis entre 27 y 29 de la ciudad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, y legal en calle Primera Junta Nro. 2507, Piso 6 - Oficina 7, de la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder, Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, para el día 24 de Abril de 2019 a las 10:00 hs. 13) Fijar el día 22 de Mayo de 2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 05 de Junio de 2019, como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 04 de Julio de 2019, como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 30 de Agosto de 2019, para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89,- 3er. párrafo Ley 24522). Santa Fe, 9 de Abril de 2019. Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario) Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez).

S/C 387419 Abr. 22 Abr. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: RODRÍGUEZ, MARCELO LIONEL s/Solicitud de propia quiebra (CUIJ: 21-02004140-1), se ha dispuesto:... Santa Fe, 9 de Abril de 2019. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Marcelo Lionel Rodríguez, DNI: 39.370.174, de apellido materno Castillo, con domicilio real en calle Pasaje Hermanos Madeo nro. 1379 Barrio San Lorenzo, y legal en calle Monseñor Vicente Zaspe Nro. 2476, Piso 2-Oficina 22, ambos de la ciudad de Santa Fe,

Provincia del mismo nombre. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, para el día 24 de Abril de 2019 a las 10:00 hs.- 13) Fijar el día 22 de Mayo de 2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 05 de Junio de 2019, como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 04 de Julio de 2019, como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 30 de Agosto de 2019, para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez).

S/C 387421 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: BARRETO, MARIO NICOLAS s/Solicitud propia quiebra (CUIJ 21-02008908-0) se ha declarado la quiebra de Mario Nicolás Barreto, DNI 35.446.516, argentino, mayor de edad, empleado de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, de apellido materno González, domiciliado realmente en calle Castelli N° 4511 de la ciudad de Santo Tomé y legalmente en calle Suipacha N° 2631, interno, planta alta, de la ciudad de Santa Fe, en fecha 08/04/2019. Se dispuso el día 24.04.2019 como fecha en la que se realizará el sorteo del síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 23.05.2019. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que los socios gerentes no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522 y punto 7 de la resolución de quiebra, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dr. Néstor Tosolini (Secretario a/c).

S/C 387423 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, se hace saber que en los autos: GÓMEZ, SEBASTIAN s/Solicitud propia quiebra (Expte. N° CUIJ 21-02007860-7), se ha dispuesto: "Santa Fe, 08 de Marzo de 2019. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Sebastián Gómez, DNI N° 24.574.270, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en Fray Mamerto Esquiú N° 1620 de la localidad de Coronda, y legalmente en calle Monseñor Zaspe N° 2670 de la ciudad de Santa Fe...

10°) Fijar el día 03.05.2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11°) Designar el 14.06.2019, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y la del 14.08.2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general... 13°) Ordenar que por Secretaría se disponga la publicación de edictos dentro de las 24 hs., conforme lo establece el artículo 89 de la L.C.Q., en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado que en el plazo de 48 hs. contados desde la fecha de aceptación del cargo realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los pretensos acreedores. Fdo. Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario); Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Oscar Leonardo Epstein, con domicilio constituido en San Jerónimo 2542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 12.00 hs. y de 16.00 hs á 19.00 hs. Santa Fe, 11 de Abril de 2019.

S/C 387377 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: CARDONA, GABRIEL EUGENIO s/Solicitud propia quiebra (Expediente CUIJ Nº 21-02006957-8), se ha designado como Síndico al CPN Horacio Emilio Molino, con domicilio en calle Mariano Comas Nº 2627 de la ciudad de Santa Fe, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 06 de Mayo de 2019, de lunes a viernes de 16 a 21 horas, T.E. (0342) 4556984. El Síndico deberá presentar los informes de los artículos 35° y 39° los días 03 de Julio y 16 de Agosto de 2019, respectivamente. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, Juez: Dr. Diego Raúl Aldao; Secretaria: Dra. María Guadalupe Gon. Santa Fe, 11 de Abril de 2019. Dra. Canale, Prosecretaria.

S/C 387428 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: NUÑEZ, VÍCTOR H. s/Quiebra (Expte. 115/2011), el Sr. Síndico ha presentado el informe final, practicado recalcu y proyecto de distribución de intereses suspendidos previstos en el art. 218 y 228 de la Ley 24.522; lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 8 de Abril de 2019. Dra. Ramos, Prosecretaria.

S/C 387396 Abr. 23 Abr. 24

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: QUINTERIOS, CARMEN ROSARIO s/Quiebra (Expte. 21-00829637-2), el Sr. Síndico ha presentado el informe final y practicado Proyecto de Distribución previstos en el art. 218 de la Ley 24.522 se han regulado los honorarios profesionales de la Sindicatura como de los abogados actuantes efectos; lo que se

publica a sus efectos legales. Santa Fe, 5 de marzo de 2019. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 387397 Abr. 23 Abr. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Claudio A. Bermúdez, Secretaría a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/VILA SANCHEZ y CÍA. s/Apremio Fiscal, Expte. Nº 1131/2012, se ha dispuesto: "...Por promovida demanda de apremio contra Vila Sánchez y Cía. Tendiente al cobro de la suma de \$ 29.738,60, sus intereses y costas; a quien se cita de remate por el término y bajo apercibimientos de ley. ...Notifíquese. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 387465 Abr. 23 Abr. 25

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Viviana Marín, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Maurutto, sito en calle San Jerónimo 1551, de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/SICHAR RODOLFO REYNALDO s/Apremio" CUIJ 21-00013305-9, se ha dispuesto: "Santa Fe, 07/03/2012. ...Cítese a los herederos de Beatriz Lilia Guardia de Sicha a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 del C.P.C.C." Fdo. Dra. Viviana Marín, Secretaria. Dra. María Marcela Aylagas, Jueza. Santa Fe, 8 de Noviembre de 2018. Dr. Maurutto, Secretario.

S/C 387464 Abr. 23 Abr. 25

Por disposición de la señora Juez del Juzgado de Ejecución Civil de Circuito, Segunda Secretaria, se hace saber que en autos: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/MIKAI, HERNÁN GUSTAVO s/Apremio, Expte. 1591/2008, por el que se demanda la ejecución de deuda en concepto de Patente, Dominio SLC 343, se ha ordenado notificar por edicto a Hernán Gustavo Mikai, DNI 22.070.557, que se ha iniciado demanda de demanda de apremio por el cobro de la suma reclamada (\$ 552,02), con más los recargos previstos en el Código Tributario Municipal - Ley 8173/77 (Ord. 7476). Cítese de remate con la prevención de que si dentro del término de dieciséis días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución. Notifíquese. Dra. Fuentes, Secretaria.

S/C 387463 Abr. 23 Abr. 25

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "MENESES, ANDRÉS MARCOS s/Quiebra, CUIJ Nº 21-02004840-6 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Andrés Mareos Meneses, D.N.I. 25.497.653, de apellido materno Callauro, argentino, domiciliado

realmente en calle 7 de Marzo 1450 de la ciudad de Santo Tome y legalmente en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (14/08/2019). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 10/04/2019 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara a tal efecto. 12) Fijar el día 06/05/2019, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 20/05/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Juez a cargo - Dra. Verónica Toloza - Secretaría.

S/C 387405 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Undécima Nominación, con domicilio en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos testamentarios: Sres. Sara Guadalupe De Larrechea de Saz y José Miguel De Larrechea. los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de la planta baja de estos Tribunales, para que comparezcan en autos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. En autos caratulados: OCAMPO, GLORIA MARÍA c/DE LARRECHEA DE FORNI, GRACIANA BRÍGIDA s/Ordinario CUIJ 21-01983387-6. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 14 de Diciembre de 2018 Proveyendo el escrito en diligencia de fs. 79 vto.: Téngase presente la reposición efectuada. Por cumplimentada la providencia de fecha 28/11/18 (fs. 79). Proveyendo el escrito cargo N° 12405: 1. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdate la participación que por derecho corresponda en mérito al poder especial glosado a fs. 71. 2. Agregúense el informe del R.P.U y la fotocopia que se acompañan. 3. Téngase presente. 4. Agréguese la documental acompañada. 5. Por contestada la demanda. 6. Previo a proveer, cítese por edictos a los herederos testamentarios Sara Guadalupe de Larrechea de Saz y José Miguel de Larrechea, los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de la planta baja de estos Tribunales, para que comparezcan en autos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, de conformidad con lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C.. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Ester Noe de Ferro, Jueza; Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria. Santa Fe, 4 de Abril de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 33 387486 Abr. 23 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: CABRAL, RAÚL ELEUTERIO s/Quiebra; CUIJ N° 21-02007678-7, ha sido designada como Síndico la CPN Adriana Bonavia, con domicilio en calle Crespo 2419 de la ciudad de Santa Fe, con horario de

atención de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 hs y lunes a jueves de 16.30 a 19.30 hs. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe 28 de Marzo de 2019. Habiendo resultado sorteado como Síndico la C.P.N. Adriana Graciela Bonavia domiciliada en calle Crespo 2419, désígnasela en tal carácter quién deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horario de atención. Notifíquese. Firmado Dr. Lucio A. Palacios- Juez, Dr. Jorge A. Gómez- Secretario. Dra. Canale, Prosecretaria.

S/C 387515 Abr. 23 Abr. 29

Autos: MOLINA JULIO DAMIÁN s/Solicitud de quiebra; (Expte. N° 1125/20112), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Santa Fe, 19 de Marzo de 2019. Santa Fe. Dra. Gon, Secretaria.

S/C 387584 Abr. 23 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación (San Jerónimo N° 1.551 — Santa Fe), Secretaría de la Dra. María A. Pacor Alonso, en autos: MOREYRA SALINAS JONATAN DAVID c/SUC. DE PICCIONI JOSÉ LUIS s/Cobro de pesos (Expte. 21-04603834-4), se dispuso notificar por edictos en el BOLETÍN OFICIAL con motivo de la promoción de demanda ordinaria por cobro de pesos contra de Piccioni José Luis y/o sus herederos y/o Espindola Adriana Isabel y/o Piccioni Bruno José y/o Piccioni Emiliano José y/o Piccioni Olivia a quienes se cita y emplaza por el término de ley. Santa Fe, 07 de Mayo de 2.018. Habiéndose declarado la incompetencia a fs.40/41 y vto, corresponde ordenar el procedimiento y tal sentido hacer saber a las partes que la presente causa se tramitará por la vía ordinaria. Asimismo y conforme al art. 21 del CPCC, téngase por presentado domiciliado y en el carácter invocado, por promovida demanda ordinaria por cobro de pesos contra Piccioni José Luis y/o sus herederos y/o Espindola Adriana Isabel y/o Piccioni Bruno José y/o Piccioni Emiliano José y/o Piccioni Olivia a quienes se cita y emplaza por el término de ley. Asimismo y atento el comparendo de los demandados a fs. 29/33, córrase traslado de la demanda por el término de ley. Notifíquese por edictos. Fdo.: María A. Pacor Alonso - Secretaria; Claudio Bermúdez - Juez.

S/C 387628 Abr. 23 Abr. 25

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: BIAGGINI, DAMIAN HECTOR s/Quiebra; CUIJ: 21-02006766-4, en fecha 8 de Abril de 2019 se ha procedido a la declaración de quiebra de Damián Héctor Biaggini, DNI 27.660.129, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en Llerena 2145 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem

constituido en calle Mitre 5555, de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 13 de Junio de 2019 inclusive. Secretaría, 25 de Marzo de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 387559 Abr. 23 Abr. 29

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: ZENATTI, LEANDRO DAVID s/Quiebra; (Expte. Nº 21-02008788-6), en fecha 09/2019 se ha procedido a la declaración de quiebra de Zenatti, Leandro David, DNI Nº 27.673.733, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Necochea 3216 de Santo Tomé, y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo Nº 2126, Piso 2, Dpto. B de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 13 de junio de 2019. Secretaría, 9 de Abril de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 387561 Abr. 23 Abr. 29

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: Rabez, Belinda Guadalupe s/Quiebra; (Expte. Nº 21-02005362-0), en fecha 10/04/2019 se ha procedido a la declaración de quiebra de Belinda Guadalupe Rabez, D.N.I. Nº 10.714.997, argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliada realmente en calle s/calle s/n Alto Verde MZ1 y con domicilio ad litem constituido en calle San Lorenzo Nº 1125, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 19 de Junio de 2019. Secretaría, 10 de Abril de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 387564 Abr. 23 Abr. 29

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: MIÑO, JUAN MARIANO s/Quiebra; CUIJ 21-02008056-3, en fecha 11 de Abril de 2019 se ha procedido a la declaración de

quiebra de Juan Mariano Miño, DNI 26.697.151 argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en Henandarias 3767 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspe 2772 P.A, de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 21 de Junio de 2019 inclusive. Secretaría, 11 de Abril de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 387566 Abr. 23 Abr. 29

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: SOTO, MANUEL SEBASTIAN s/Quiebra; (Expte. Nº 21-02008569-7), en fecha 10/04/2019 se ha procedido a la declaración de quiebra de Manuel Sebastián Soto, DNI Nº 32.835.195, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle San Lorenzo 2784 y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo 2126 piso 2 Dpto. B ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 18 de Junio de 2019. Secretaría, 10 de Abril de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 387568 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: OCAMPO, JUAN CARLOS s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ 21-02007984-0), se ha dispuesto en la resolución de fecha 11/04/2019: 1º) Declarar la quiebra de Juan Carlos Ocampo, argentino, mayor de edad, D.N.I. 12.545.170, domiciliado realmente en calle San Jerónimo Nº 1775, de la ciudad de Coronda y con domicilio procesal en Suipacha Nº 2631, Planta Alta, de esta ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo-86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 17 de Abril de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciense. 8º) Fijar hasta el día 20 de Mayo de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifictoria. 9º) Fijar los días: 18 de Junio de 2019, para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 24 de Julio de

2019 para la presentación de los informes individuales; y el 04 de Septiembre de 2019, para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciense. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao — Juez - María Guadalupe Gon, Secretaria.

S/C 387530 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: LEDESMA, FANY DANIELA s/Pedido de quiebra; (Exp. CUIJ 21-02007102-5), se ha dispuesto en la resolución de fecha 11/04/2019: 1°) Declarar la quiebra de Fany Daniela Ledesma, argentina, mayor de edad, D.N.I. 25.729.933, domiciliado realmente en calle Lidia Lobaiza N° 2523 de la Ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en 4 de Enero N° 1148, Dpto. 3° A, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 17 de Abril de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciense. 8°) Fijar hasta el día 20 de Mayo de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 18 de Junio de 2019, para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 24 de Julio de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 04 de Septiembre de 2019 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciense. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez -María Guadalupe Gon - Secretaria.

S/C 387534 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: PERALTA, STEFANIA MARIANA s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. CUIJ 21-02003758-7), se ha dispuesto en la resolución de fecha 11/04/2019: 1°) Declarar la quiebra de Stefania Mariana Peralta, argentina, mayor de edad, D.N.I. 40.310.829, domiciliado realmente en calle San Lorenzo N° 1458 de la Ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en Córdoba N° 3499 de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 17 de

Abril de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8º) Fijar hasta el día 20 de Mayo de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9º) Fijar los días: 18 de Junio de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 24 de Julio de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 04 de Septiembre de 2019 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez -María Guadalupe Gon - Secretaria.

S/C 387539 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: ESPINOSA, CLAUDIA MABEL s/Solicitud propia quiebra (Expte. CUIJ: 21-02008644-8), se ha dispuesto en la resolución de fecha 11/04/2019: 1º) Declarar la quiebra de Claudia Mabel Espinosa, argentina, mayor de edad, D.N.I. 23.601.992, domiciliado realmente en-calle Pasaje Paraná Nº 10596 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en Moreno Nº 2927 de esta ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 17 de Abril de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8º) Fijar hasta el día 20 de Mayo de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9º) Fijar los días: 18 de Junio de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 24 de Julio de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 04 de Septiembre de 2019 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez -María Guadalupe Gon, secretaria.

S/C 387537 Abr. 23 Abr. 29

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados: DESTEFANI, LUCIA MELINA s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ 21- 02008130-6), en tramite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial Nº 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez, Dr. Lucio A. Palacios, y Secretaría del Dr. Jorge A. Gómez, se hace saber por cinco (05)

días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que ha sido designado como sindico en autos el C.P.N. Víctor Hugo Fabrizio, con domicilio en calle Angel Cassanello N° 680 de Santa Fe, con atención al público de lunes a viernes en el horario de 14 Hs a 20 Hs. Fdo, Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Santa Fe, 10 de Abril de 2019. Dra. Canale, Prosecretaria.

S/C 387482 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: COLMAN, VÍCTOR ALEJANDRO s/Quiebra - CUIJ 21-02007094-0, ha sido sorteado como síndico el CPN. Martín Marcos Rossi, DNI N° 25.993.026, Matrícula N° 13.160, CUIT 20-25993026-0, domiciliado en calle Irigoyen Freyre N° 2347 - 2° Piso "B" - Teléfonos 0342 - 154297629 y 155168275, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. La providencia que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 22 de Marzo de 2019. Habiendo resultado sorteado como síndico el CPN Martín Marcos Rossi domiciliado en calle Irigoyen Freyre 2347 - 2 Piso - Dpto. B, designaselo en tal carácter quien deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimiento de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese. Fdo.: Dr. Lucio A. Palacios (Juez); Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Santa Fe, 9 de Abril de 2019. Dra. Canale, Prosecretaria.

S/C 387627 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 20 de la Ciudad de Gálvez, se pone en conocimiento en los términos de los Arts. 67 y 73 del CPCCSF, que en los autos caratulados: TARJETA NARANJA S.A. c/CINOINI MIGUEL ANGEL s/Apremio; (Expte. N° 960 - Año 2016) de trámite por ante este Juzgado, se ha dispuesto lo siguiente: Gálvez, 14 de Septiembre de 2017. Y Vistos: Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor perciba totalmente el capital reclamado, sus intereses conforme a la sentencia de autos principales y costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se practique liquidación provisoria de capital e intereses. Hágase saber, agréguese copia y archívese el original. Fdo.: Dra. Candela Powell (Jueza); Dra. Mónica E. Saliva (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Gálvez, 8 de Abril de 2019.

\$ 33 387591 Abr. 23 Ar. 25

Por disposición del Señor Juez de la Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo (Santa Fe), Dr. Miguel Esteban Juárez, se notifica al demandado Juan Alberto AVALOS y/o a quien resulte titular registral y/o se considere con derecho sobre el inmueble identificado como mitad parte norte de la Quinta letra "C" del Lote N° 2 de la Zona de Quintas -o Suburbana- de Villa Guillermina, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, hoy Lote 1 (Polígono ABCDA) conforme plano N° 210.612, superficie de dos hectáreas, partida inmobiliaria N° 03-04-00-011778/0000-7, que deberá/n comparecer a estar a derecho, en el término y bajo apercibimientos de ley a los

autos: Gallardo, Pedro y Otros c/Avalos, Juan Alberto s/Juicio Ordinario de Usucapión; (CUIT N° 21-23324647-3). Villa Ocampo (Santa Fe), 3 de Abril de 2019. Dra. Zarza, Secretaria.

\$ 45 387084 Abr. 23 Abr. 29

Por encontrarse dispuesto autos caratulados BOWIE LARA MARIANGELES s/Quiebra, Expte. N° 1067/2016 que tramitan ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gioda se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer el proyecto de distribución reformulado. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena y autoriza el presente expresa: San Justo 25 de Septiembre de 2018. (...) Por presentado proyecto de distribución reformulado. Publíquese los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la Ley Concursal. Notifíquese. Fdo. Dra. Ma. Itatí Góngora - Secretaria- Dra. Laura M. Alessio - Jueza-. Otro decreto San Justo, 16 de Agosto de 2018. Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución. De manifiesto el mismo por el termino y bajo apercibimiento de ley. Publíquese los edictos conforme a lo establecido en el Art. 218 de la ley concursal. A lo demás, agréguese las constancias de inscripción ante la AFIP acompañadas y en la cantidad de 22,12 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Diecisiete (\$ 47.917,00), regulase los honorarios profesionales de la C.P.N. María Elena Sabater, por su actuación en los presentes autos. Asimismo, en la cantidad de 9,48 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Veinte Mil Quinientos Treinta y Cinco con 86/100 (\$ 20.535,86), regúlense los honorarios profesionales de la Dra. Lorena Maria Itatí Góngora, por su actuación en los presentes autos. Vista a Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Hágase saber que en caso de incumplimiento los intereses de los honorarios adeudados, se otorgarán a la tasa del 12% anual desde la mora hasta el efectivo pago. Notifíquese. San Justo, 9 de Abril de 2019. San Justo, 9 de Abril de 2019; Dra. Gioda, Secretaria.

S/C 387261 Abr. 23 Abr. 24

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante don Ludueña, Nancy Mariana, Doc. Ident: 16.682.498, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos LUDUEÑA, NANCY MARIANA s/Sucesorio; Expte. 158- Año 2019". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (art. 592 y 67 mod. Ley 11287 CPCC). San Justo, 9 de Abril de 2019. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 386960 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, Provincia de Santa Fe secretaria, a cargo del autorizante, en los autos caratulados ORECCHIA OSCAR NÉSTOR s/Sucesorio; Expte. 493/2018, se hace saber que se ha dispuesto llamar a los

herederos, acreedores, y legatarios de don Oscar Néstor Orecchia, L.E. Nº 06.269.000, para que comparezcan dentro del término de diez (10) días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Santa Fe, 26 de Junio de 2018. Estando acreditado el fallecimiento de Néstor Oscar Orecchia con las partidas de defunción acompañadas, declárase abierto su juicio Sucesorio (Art. 584 y Sgtes. CPCC). Dése intervención a los Ministerios Públicos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse en el hall del Juzgado (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Notifíquese. Firma: Secretaria - Itati Göhringer - Jueza Laura Alessio. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 387606 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, Provincia de Santa Fe secretaria, a cargo del autorizante, en los autos caratulados NEME ABID IVÁN y ROJAS MARÍA s/Sucesorio; Expte. 524/2017, se hace saber que se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores, y legatarios de don Abid Iván Meme D.N.I. Nº M06.322.441, y doña María Rojas D.N.I. Nº F06.463.809, para que comparezcan dentro del término de diez (10) días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Santa Fe, 12 de Junio de 2017. Estando acreditado el fallecimiento de Abid Iván Neme y María Rojas con las partidas de defunción acompañadas, declárase abierto su juicio sucesorio (art. 584 y sgtes. CPCC). Dése intervención a los Ministerios Públicos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse en el hall del Juzgado (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Notifíquese; Firma: Secretaria - María Alejandra Gioda; Jueza Laura Alessio.

\$ 45 387604 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, y Laboral Nº 19 de la ciudad de Esperanza Santa Fe, en los autos caratulados: ROLAND, MARÍA DEL CARMEN s/Sucesorio; Expte. Nº 146 - año 2019, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de Roland, María del Carmen, D.N.I. Nº 10.245.928, para que hagan valer sus derechos dentro del plazo y con los apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Viviana Marín Jueza - Dra. Gisela Gatti Secretaria. Esperanza, 9 de Abril de 2019.

\$ 45 387435 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 19 de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), en autos caratulados: PEREYRA, LEANDRO DANIEL s/Sucesorio; Expte. Nº 1401/2018, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Leandro Daniel Pereyra, D.N.I. 34.731,696, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 10 de Abril de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 387598 Abr. 23

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Miguel Cesar Bernardi, D.N.I. 06.229.330, CUIL 20-06.229.330-7, fallecido en fecha 20/01/2019, en los autos caratulados: BERNARDI MIGUEL CESAR s/Sucesorio; (Expte. 155/2019), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales. Esperanza, 10 de Abril de 2019. Dra. Viviana Marín (Jueza a/c) - Dra. Gisela V. Gatti (Secretaria). Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 387472 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nro. 18 de la ciudad de San Justo (SF), en los autos caratulados: ROMERO, JOSÉ ANÍBAL s/Sucesorio; Expte. N° 721/18, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don José Aníbal Romero, DNI 13.583.110, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Gioda (Secretaria). San Justo (SF), 14 de Marzo de 2018. Dr. Buzzani, Prosecretario.

\$ 45 387538 Abr. 23

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esperanza, en autos KRÖHLING y/o KROHUNG, NUDA DELIA s/Sucesorio - Expte. N° 895 de 2018, de trámite por ante el Juzgado de referencia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Señora Nilda Delia Krühling, y/o Krohling, DNI N° 10.972.247, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. Esperanza, 3 de Abril de 2019. Dra. Gisela V. Gatti, Secretaria. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 387328 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: GONZALEZ, ANTONIO s/Sucesorio; (CUIJ 21-02007059-2), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Antonio González, DNI N° M6.221.673, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Estela López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 9 de Abril de 2019. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 387319 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Octava Nominación de la ciudad de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe), en los autos caratulados: VERA CANDIOTI LUIS MARÍA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02006808-3, se cita, se llama y se emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Luis María VERA CANDIOTI, D.N.I. N° 6.239.675, nacido el 12/05/1940, en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, hijo de Juan Manuel Vera Candiotti y de Rosario Esther Martina, casado con María Isabel Arroyo, de profesión jubilado, con domicilio en calle 4 de Enero 1153 de la ciudad de Santa Fe, quien falleciera el día 29/11/2018, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos Lo que se publica a sus efectos, en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado, 8 de Abril de 2019. Estela López Bustos, secretario.

\$ 45 387437 Abr. 23

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados GENNUSO, JOSÉ s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02008097-0, Año 2019, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren herederos, acreedores y legatarios del Sr. José Gennuso, DNI N° 10.523.104, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287). Fdo: Dr. Hugo Raúl Beltramo - Secretario. Santa Fe, 1 de Abril de 2019. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 387333 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición de la oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: MARIANI FILOMENA ELISA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-02007017-7 año 2019), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Filomena Elisa Mariani, DNI 4.614.863, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall del Juzgado. Dra. Estela C. López Bustos, Secretaria Santa Fe, 3 de Abril de 2019.

\$ 45 387332 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados GRAIZZARO, MARÍA INÉS s/Sucesorio; (CUIJ 21-02003850-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de María Inés Graizzaro, DNI N° 11.575.265 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 15 de Abril de 2019. Secretaria). Dr. Beltramo, Secretario.

\$ 45 387320 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición de la oficina de tramites sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores legatarios de Antonio José Gallo Martínez (LE 6.231.752) a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, para los autos caratulados: GALLO MARTÍNEZ ANTONIO JOSÉ s/declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02003415-4). Santa Fe, 10 de Abril de 2019. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 387409 Abr. 23

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios y Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MASTORINO, DOLLY NOEMI s/Sucesorio (Ots); (CUIJ Nº 21-02005250-0), se cita, se llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante doña Dolly Noemi Mastorino, DNI Nº F 3.763.050, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela López Bustos Secretaria. Santa Fe, 25 de Marzo de 2019.

\$ 45 387431 Abr. 23

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la octava Nominación de Santa Fe) en autos caratulados SEGUI, CACIANO y OTROS s/Sucesorio; (CUIJ 21-02004927-5), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Caciano Seguí (D.N.I. Nº 2.498.167) y de Ester Laureana Silva (L.C. Nº 3.958.697), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Fdo.: Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 387391 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: VARESE, GUILLERMO ATILIO y Otro s/Sucesorio; (CUIJ 21-02007049-5), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Guillermo Atilio Várese, DNI 13.839.461; y Evasio Germán Varese, DNI 6.193.402, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos Secretaria. Santa Fe, 9 de Abril de 2019.

\$ 45 387361 Abr. 23

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados ASCHEMAGER CATALINA PAULA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02007815-1), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Catalina Paula Aschemager, D.N.I. N° 3.608.943, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 9 de Abril de 2019.

\$ 45 387615 Abr. 23

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Antonio José Plana, DNI 6.211.232, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados PLANA ANTONIO JOSE s/Sucesorio; (CUIJ 21-01991105-2). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 4 de Abril de 2019. Verónica G. Toloza, secretaria.

\$ 45 387398 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: PEDRAZA, VIDERMINA AIDEE s/Sucesorio - CUIJ 21-02003550-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Vidermina Aídee Pedraza, argentina, viuda, D.N.I. 3.385.560, nacida el 05/05/1937, apellido materno Morales, fallecida en San Genaro (Sta. Fe) el día 21/08/2018, con último domicilio en San Genaro (Sta. Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en el Hall de Tribunales. Fdo. Dr. Hugo Raúl Beltramo (Secretaria). Santa Fe, 1 de Abril de 2019.

\$ 45 387385 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados ROMANO, RENATO BENITO s/Sucesorio; (CUIJ 21-02007656-6), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Renato Benito Romano, D.N.I. N° 6.262.255, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Hugo Raúl Beltramo. Santa Fe, 12 de Abril de 2019.

\$ 45 387549 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del señor Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de don Alberto Metzler, DNI N° 5.922.106, y de doña María Leonor Billoud, DNI N° 4.649.641, en autos METZLER ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01997908-0, Año 2018, tramitados por ante éste Juzgado para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. (30 días). Lo que a sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término de ley. Pablo Cristián Silvestrini, secretario. Santa Fe, 25 de Marzo de 2019.

\$ 45 387536 Abr. 23

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: PÉREZ, JUSTO FRANCISCO y Otro s/Sucesorio; (CUIJ 21-02005876-2), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Pérez, Justo Francisco, DNI 6.252.607; y Pérez, José Dionisio, DNI 6.237.505, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Hugo Beltramo (Secretario). Santa Fe, 5 de Abril de 2019.

\$ 45 387363 Abr. 23

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de Pnmera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de Santa Fe) en autos caratulados GÓMEZ RAMÓN EDUARDO y Otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02002463-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Ramón Eduardo Gómez, DNI M 6.246.992 y de doña Ana Delia Palmier, DNI F 3.787.900, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Estela Cristina López Bustos (Secretaria). Santa Fe, 8 de Marzo de 2019. Hugo Raúl Beltramo, secretario.

\$ 45 387545 Abr. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación) en autos caratulados LOMBARDI, LEDA DE LOS REYES s/Sucesorio; CUIJ 21-02003756-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Leda de los Reyes Lombardi, DNI N° 4.700.228, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Fdo. Hugo Raúl Beltramo). Santa Fe, 9 de Abril de 2019. Estela López Bustos,

secretaria.

\$ 45 387563 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación) en autos caratulados NEPOTTE, MAFALDA DOMINGA MARÍA s/Sucesorio; CUIJ 21-02004249-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Mafalda Dominga María Nepotte, DNI N° 2.954.644, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 9 de bril de 2019. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 387565 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición de la Oficina de tramites sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: VÁZQUEZ, JUAN MIGUEL s/Sucesorio; CUIJ 21-02003802-8, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Vázquez, Juan Miguel, D.N.I. 26.614.329, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Hugo Beltramo, Secretario. Santa Fe, 12 de Abril de 2019. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 387555 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición de la Oficina, de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: GARIGLIO, ANDREA DE LOS ANGELES s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02007455-5), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Andrea de los Angeles Gariglio, D.N.I. N° 21.421.693, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Hugo Beltramo, Secretario. Santa Fe, 3 de Abril de 2019. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 387583 Abr. 23

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, Dra. Hayde María Regonat, en los autos PEREZ, USEBIO IGNACIO c/RATNER, JAIME y Otros s/Usucapión; Expte. N° 104, año 2015, que se tramitan por ante dicho Juzgado, por el presente cita, llama y emplaza por el término de veinte (20) días a los herederos y/o sucesores del señor Jaime Ratner, fallecido en fecha 26-4-1997, L.E. Nro. 6.467.226, apellido materno Barbarosch, domiciliado en A. Cornejo 1857 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Tostado, Provincia de Santa Fe, 1 de Agosto de 2018. Marcela A. Barrera, secretaria.

\$ 33 387588 Abr. 23 Abr. 29

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, dentro de los autos caratulados: CASAS ZULEMA ELEONOR c/CALZIA JUAN BAUTISTA y Otros s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. N° 1066 - Año 2015) ha dictado Sentencia en fecha 12/12/2017, Libro de Fallos LXXXVII, Resolución N° 2673, Folio 244. Y Vistos..., Resulta..., Considerando..., Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y, en su consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal, de parte de Zulema Eleonor Casas, el inmueble descripto, esto es, Una manzana de terreno, situada en el Pueblo de la Colonia Landeta, hoy Colonia Schiffner, cuya manzana es la señalada en el plano oficial de dicho pueblo con el número noventa y nueve, compuesta de cien metros de frente por sesenta metros, ochenta centímetros de fondo o sea una superficie total de seis mil ochenta metros cuadrados lindando: Por el frente al Norte, y por los costados Este y Oeste con calles públicas y por el Sud con terreno de la Colonia Schiffner. Costas a la demandante. Hágase saber, regístrese, insértese. Fdo. Dra. Daniela G. Piazso (secretaria), Dr. Tristan Regulo Martínez (Juez). El que se publicará a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 3 de Abril de 2019. Dra. Marta Bürgi, Secretaria. Leonardo M. Cristófoli, secretario.

\$ 52,50 387338 Abr. 23 May. 7

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, dentro de los autos caratulados: FIGUEROA FLORENCIA OFELIA c/FIGUEROA FERNANDO CARMEN y Otros s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. N° 365 - Año 2016) ha dictado Sentencia en fecha 20/12/2017, Libro de Fallos LXXXVII, Resolución N° 2741, Folio 323, 324 y 325. Y Vistos:...

Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y, en su consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal, de parte de Florencia Ofelia Figueroa, el inmueble descripto, esto es, Una fracción de terreno, situada en el Pueblo Carlos Pellegrini, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, cuya fracción forma parte de los lotes números Tres, Cuatro y Cinco, de la manzana número Sesenta y Cuatro del plano oficial y situada a los treinta y ocho metros de la esquina Norte de dicha manzana sobre la calle Garibaldi y se compone de Veinte metros de frente al Nord-Este, por Cuarenta y cinco metros de fondo, equivalentes a una superficie de Novecientos metros cuadrados, lindando: al Sud-Este con más terreno del lote número tres; al Nord-Este, calle General Garibaldi; al Nord-Oeste, con el resto del lote número Cinco y al Sud-Oeste, con la quinta número Veintitrés. Inscripto al N° 20649, F° 197, T° 75 Impar, del Año 1946 Depto. San Martín. Costas a la demandante. Hágase saber, regístrese, insértese. Fdo. Dra. Daniela G. Piazso (secretaria), Dr. Tristan Regulo Martínez (Juez). El que se publicará a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 1 de Abril de 2019. Leonardo M. Cristófoli, secretario.

\$ 52,50 387340 Abr. 23 May. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos ABATE, OMAR JOSÉ s/Sucesorio; (Expte. N° 201 - Año 2019), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Omar José Abate, Doc. Ident. N° M6.298.907, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 1 de Abril de 2019. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 58,50 387414 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos ACEVEDO, OMAR URBANO s/Sucesorio; (Expte. N° 114 - Año 2019), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Omar Urbano Acevedo, D.N.I. N° 13.142.967, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 3 de Abril de 2019. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 96,30 387335 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Teresita Dominga Boasso, Doc. Ident. N° F4.572.350 en los autos caratulados BOASSO, TERESITA DOMINGA s/Sucesorio; (Expte. 136/2019), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. San Jorge, 10 de Abril de 2019. Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

\$ 45 387430 Abr. 23 Abr. 29

En Autos caratulados: FAVERZANI, TERESA s/Sucesorio; (Expte. N° 1624 - Año 2018), por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Teresa Faverzani, L.C. N° 2.954.808, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. San Jorge, 25 de Marzo de 2019. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 45 387580 Abr. 23 Abr. 29

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres (Santa Fe), se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. Elisaveta Buscaroli L.C. N° 2.082.930, para que dentro del término de 30 días y con los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: BUSCAROLI ELISAVETA s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-17427331-3, sucesorio iniciado por el Dr. Ariel Fioramonti, debiendo publicarse cinco veces en diez días. Ceres, 19 de Diciembre 2018. Firmado: Dr. Jorge A. Da Silva Catela - Juez; Dra. Viviana Gorosito Palacios - Secretaria.

\$ 45 387426 Abr. 23 Abr. 29

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral - Segunda Nominación - Secretaría Única - de la ciudad de Vera, Santa Fe, se Notifica al señor Antonio Francisco Fernandez, L.E. 6.332.801, y/o sus herederos y/o sucesores; y/o quien resulte titular registral; y/o quien resulte jurídicamente responsable y/o propietarios desconocidos y/o terceros interesados, en autos caratulados: PETEAN, OMAR SANTIAGO c/FERNANDEZ, ANTONIO FRANCISCO s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. 723/2017), Cuaderno de Pruebas de la Parte Actora - del decreto: Vera, 15 de Marzo de 2019. A los fines de recepcionar audiencia confesional del demandado, Sr. Antonio Francisco Fernández y/o sus herederos, señálese fecha de audiencia para el día 08/05/2019 a las 8:30 horas por ante este Juzgado. Cítese en las formas y bajo apercibimientos de ley. Procédase a la notificación de los demandados por edictos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado conforme lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria; Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley. Vera, de Marzo de 2019.

\$ 33 386969 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Vera, en autos caratulados GAWRYLUK, OLGA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 576 - Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Olga Gawrylkuk, argentina, soltera, DNI N° 5.738.652, con último domicilio en calle Juan de Garay N° 1605 de la localidad de Margarita, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 24/03/2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe y es exhibido en el Hall de Tribunales de la ciudad de Vera (Art. 67 del CPCC modificado por ley 11287).

\$ 33 387577 Abr. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13, Civil, Comercial y Laboral - Primera Nominación - Secretaría Única - de la ciudad de Vera, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Avelino Enri Yansen, L.E. 6.323.857, en autos caratulados: YANSEN, AVELINO ENRI s/Sucesorio; (Expte. 652/2018), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de un (1) día (art. 2340 C.C.C.N.). Vera, 26 de Marzo de 2019. Margarita Savant, secretaria.

\$ 33 386967 Abr. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Distrito Número 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo Primera Nominación de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados SPONTON DIEGO JOSÉ PEDRO s/Sucesorio; (Expte. Nro. 649 año 2018) se ha dispuesto la publicación de edictos que se publicarán por el término de un día, citando y emplazando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Deigo José Pedro Spontón, con

documento nacional de identidad número 7.879.603 que falleciera el pasado 25 de Junio de 2018 en la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. La referida publicación se ha ordenado en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 45 387550 Abr. 23 Abr. 29

RAFAELA

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la señora Jueza de Trámite de esta Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados Expte. Nº 253 - Año 2010 - CUIJ Nº 21-24342645-3 - ANDEREGGEN ERMELINDO S. y Otros c/BELTRAMINO ADELAIDA y otros s/Ordinario - Usucapión, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: En la ciudad de Rafaela, a los 9 días del mes de Abril del año dos mil diecinueve. Por las consideraciones del Acuerdo que antecede la Cámara de Apelacion Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, con la abstención del Dr. Alejandro A. Román (Art. 26, Ley 10.160), Resuelve: 1) Rechazar el recurso de apelación y confirmar la sentencia impugnada, con costas a los vencidos, con la salvedad de que los honorarios que correspondan a la Defensora de Ausentes, en ambas instancias, estarán a cargo de la parte actores, sin perjuicio de que ésta los repita contra los condenados en costas. 2) Fijar los honorarios por el trámite en segunda instancia en el 50% de los que en definitiva se regulen en el Tribunal de origen. Insértese el original, agréguese el duplicado, hágase saber y bajen. Concluido el Acuerdo, firmaron los Jueces de Cámara por ante mí, doy fe. Fdo.: Macagno, Abele, Román (se abstiene), Jueces de Cámara - Albrecht, Secretario. No repone: Cód. Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - Ley Nº 3456 y sus modificatorias. Publicar en el BOLETIN OFICIAL por 2 días (Art. 77 C.P.C.C.). Rafaela, 11 de Abril de 2.019. Héctor R. Albrecht, secretario.

S/C 387485 Abr. 23 Abr. 24

Por disposición de la señora Jueza de Trámite de esta Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados Expte. Nº 113 - Año 2016 - CUIJ Nº 21-24344284-9 - CEJAS MIGUEL ANGEL c/JIMÉNEZ PEDRO y Otros s/Prescripción Adquisitiva, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: En la ciudad de Rafaela, a los 9 días del mes de Abril del año dos mil diecinueve. Por las consideraciones del Acuerdo que antecede la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, con la abstención de la Dra. Beatriz A. Abele (art. 26, Ley 10.160), Resuelve: 1) Rechazar el recurso de apelación y confirmar la sentencia con costas a los vencidos, con la aclaración de que los honorarios del Defensor de Ausentes estarán a cargo del actor, sin perjuicio de su derecho para repetirlos contra los perdidosos. 2) Fijar los honorarios por el trámite en segunda instancia en el 50% de los que en definitiva se regulen en el Tribunal de origen. Insértese el original, agréguese el duplicado, hágase saber y bajen. Concluido el Acuerdo, firmaron los Jueces de Cámara por ante mí, doy fe. Fdo.: Macagno, Román, Abele (se abstiene),

Jueces de Cámara - Albrecht, Secretario. No repone: Cód. Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - Ley N° 3456 y sus modificatorias. Publicar en el BOLETIN OFICIAL por 2 días (Art. 77 C.P.C.C.). Rafaela, 11 de Abril de 2.019. Héctor R. Albrecht, secretario.

S/C 387484 Abr. 23 Abr. 24

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto en los autos ASOCIACIÓN CIVIL SAGRADA FAMILIA c/DÍAZ DE COUSO CARMEN y/o Herederos s/Usucapión - Expte. 862/2017 - CUIJ N° 21-23921836-6, que se tramitan por ante el Juzgado de Distrito N° 5 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nom. de Rafaela, se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto: Rafaela, 20 de Noviembre de 2018. Proveyendo escrito cargo N° 11352/18: Téngase presente lo manifestado. Agréguese los edictos acompañados y los edictos publicados en Sede Judicial con certificación del Actuario. No habiendo comparecido el demandado a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado, decláreselo rebelde. Notifíquese. Fdo.: Dr. Elido Guillermo Ercole (Juez) ; Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria).- Rafaela, 06 de Febrero de 2019. Proveyendo escrito cargo N° 502/19: Téngase presente lo manifestado. Agréguese a autos la carta certificada acompañada. Como se pide, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial a los fines indicados y conforme lo previsto en el Art. 73 del C.P.C.C.S.F. Notifíquese. Firmado: Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez a cargo). Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria). Rafaela, 1 de Abril de 2019.

\$ 45 387436 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, se llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Isabel Margarita Haeffliger, DNI N° F2.624.807, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Por estar así ordenado en autos caratulados: HAEFLIGER, ISABEL MARGARITA s/Sucesorio; (CUIJ 21-23922597-4); Expte. 44/2018). Dra. María José Álvarez Tremea (Juez a cargo); Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria). Rafaela, 1 de Abril de 2019.

\$ 45 387434 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, secretaria a cargo de la autorizante, en autos caratulados ROGGERO, JUAN SANTIAGO s/Sucesorio; (Expte. N° CUIJ 21-24188880-8 - año 2018), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Roggero, Juan Santiago DNI N° 6.274.400, para que en la forma y dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos legales. Rafaela, 4 de Abril de 2019. Carolina Castellamo, secretaria.

\$ 45 387462 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), en los autos caratulados: Expte. BARBEY GUSTAVO PEDRO s/Sucesorio - CUIJ 21-24188911-1, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Gustavo Pedro Barbey DNI Nº 25.098.801, para que bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. A sus efectos se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL (Art. 67 C.P.C). Rafaela, 3 de Abril de 2019. Carolina Castellamo, secretaria.

\$ 45 387590 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados CUIJ Nº 21-24188639-2 - ARIAS, EDUARDO ROQUE s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Eduardo Roque Arias DNI 12.304.290, argentino, divorciado, con último domicilio en 25 de Mayo 940 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 29/04/2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 1 de Abril de 2019. Sandra Cerliani, secretaria.

\$ 45 387594 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y eventuales derechohabientes de Magdalena Bauer, DNI F. 0.751.520, para que dentro del término de 30 días acrediten su carácter de tales. Expte. CUIJ 21-24190281-9 - Año 2.019 - BAUER, MAGDALENA s/Sucesorio. María José Alvarez Tremea, Jueza; Carina Gerbaldo, Secretaria. Sucesorio iniciado por Dr. José Jesús Berzero Lorenzini y Dra. Ida Mercedes Cattaneo. Rafaela, 1 de Abril de 2019.

\$ 45 387411 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5 Segunda Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de Ley, a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. Julio Omar Lena, DNI 6.338.646, para que comparezcan para hacer valer sus derechos en autos: Expte. Nro. 1054/2016 - LENA, JULIO OMAR s/Sucesorio: Fdo. Dra. Natalia Carinelli - Secretaria. Rafaela, 28 de Febrero de 2019. Mauro García, prosecretario.

\$ 45 387445 Abr. 23 Abril 29

Por estar así dispuesto en los autos Expte. ANDRADA EDUARDO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24188710-0, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe) a cargo del Dr. Duilio Hail, Juez y Dra. Natalia Carinelli, Secretaria. Con patrocinio de los Dres. Hugo Amílcar Alfonso y Natalia Soledad Acosta, se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, Sr. Eduardo Andrada, DNI N° 10.636.287, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término de ley, lo que se publica a todos los efectos legales en BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 19 de Febrero de 2019. Natalia Carinelli, secretaria.

\$ 45 387427 Abr. 23 Abr. 29

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. N° 122/2003 - VALIENTE ANGEL LUIS c/EL NORTE BIS S.R.L. s/Laboral; CUIJ 21-16729919-6, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 Laboral de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), se lo notifica del decreto de fecha 08 de Septiembre de 2017. Siendo de público y notorio conocimiento que la Dra. Claudia Graciela Bressan, ha sido designada como Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de la localidad de Las Toscas, lo que resulta incompatible para el ejercicio de la profesión, intímese al poderdante para que en el término y bajo los apercibimientos de ley designe nuevo apoderado de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 45 inciso 4 y 47 del CPCC Suspéndase el Trámite de la Presente Causa. Fechó, se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese. Fdo. Dra. María Luz Cracogna, Jueza - Dra. Corina Serricchio, Secretaria. Otro Decreto: Reconquista, 27 de Noviembre de 2017. Téngase presente. Agréguese. A los fines de dar con el domicilio actual del actor, ofíciese a la Secretaria Nacional Electoral, y a la Unidad Regional IX de Policía, autorizándose a la peticionante y/o a quien designe a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra. María Luz Cracogna, Jueza - Dra. Corina Serricchio, Secretaria. Otro Decreto: Reconquista, 12 de Marzo de 2018. Téngase presente. Agréguese el oficio diligenciado. Téngase presente el nuevo domicilio real de la parte actora denunciado a todos los efectos legales que correspondan Practíquese en el mismo las notificaciones correspondientes, librándose cédula Ley 22.172, autorizándose al peticionante y/o a quien designe a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra. María Luz Cracogna, Jueza - Dra. Corina Serricchio, Secretaria. Otro Decreto: Reconquista, 23 de Julio de 2018. Téngase presente. Agréguese la notificación diligenciada por ante el Correo Argentino y no en la forma dispuesta en el proveído que antecede. Sin perjuicio de ello, y conforme a lo informado por el correo precitado notifíquese por edictos al Sr. Angel Luis Valiente D.N.I. N° 12.023.179, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en el hall Central del Edificio de Tribunales por el término y bajo apercibimientos de ley conforme lo establecen los artículos 67 y 73 CPCCSF. Notifíquese. Fdo. Dra. María Luz Cracogna, Jueza - Dra. Corina Serricchio, Secretaria. Reconquista, 23 de Agosto de

2018. Corina Serricchio, secretaria.

S/C 387392 Abr. 23 Abr. 25
